FIRMADO POR
El Responsable de Unidad Administrativa
Marta Núñez Gutiérrez
07/12/2021

FIRMADO POR
El Secretario de Instituto Leonés DE Cultura
Cirenia Villacorta Mancebo
07/12/2021

FIRMADO POR
El Presidente de Instituto Leonés DE Cultura
09/12/2021

LA/EL SECRETARIA/O DEL INSTITUTO LEONÉS DE CULTURA.

CERTIFICA: Que en el acta-borrador de la sesión ordinaria que celebró el Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura el día 25 de noviembre de 2021, aparece, entre otros, el siguiente acuerdo:

«**8.-PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES GENERALES REGULADORAS DE LOS PREMIOS CONCEJO.**

EXPEDIENTE 913496W: PREMIOS CONCEJO

Se presenta al Consejo Rector la propuesta del Sr. vicepresidente del ILC en relación con la aprobación de las bases reguladoras de los Premios Concejo de la Cultura Leonesa, convocados el Instituto Leonés Cultura.

Explica el Sr. López Presa, que se trata de la creación de unos nuevos premios, lo que no impide que se sigan manteniendo algunos ya tradicionales como la bienal de poesía. Se pretende también convocar un concurso de ideas para diseñar el premio y realizar la convocatoria en 2022 para concederse en septiembre.

Visto el informe de la jefa de la Unidad Administrativa del ILC de 24 de noviembre de 2021, en el que entre otros extremos indica que, se trataría de una competencia impropia, si bien en el informe de fecha 5 de marzo, emitido por el director de Administración Local de la Junta de Castilla y León con motivo de las actividades y actuaciones del Instituto Leonés de Cultura para 2021, solicitado con fecha 25 de enero de 2021, se expresa que no se produce duplicidad en las actuaciones en materia cultural gestionadas por el Instituto Leonés de Cultura, correspondientes a 2021, y que en las bases del premio no figura el importe de los premios, que habrá de fijarse cuando se apruebe la convocatoria correspondiente posteriormente.

FIRMADO POR
El Responsable de Unidad Administrativa
Marta Núñez Gutiérrez
07/12/2021

FIRMADO POR
El Secretario de Instituto Leonés DE Cultura
Cirenia Villacorta Mancebo
07/12/2021

FIRMADO POR
El Presidente de Instituto Leonés DE Cultura
09/12/2021

Los miembros del Consejo Rector por unanimidad de los asistentes a la sesión, que representan, en todo caso, la mayoría absoluta del número legal de sus componentes

ACUERDAN

Conforme a lo previsto en el art. 9 k) del Estatuto del ILC, aprobar las bases reguladoras de los Premios Concejo de la Cultura Leonesa, convocados el Instituto Leonés Cultura, bases que son del siguiente tenor literal:

BASES GENERALES PREMIOS CONCEJO DE LA CULTURA LEONESA, CONVOCADOS EL INSTITUTO LEONÉS CULTURA

El Instituto Leonés de Cultura, (en adelante ILC), organismo autónomo dependiente de la Diputación Provincial de León, creado en 1994, tiene entre sus fines, conforme a lo previsto en el art. 4.º de su Estatuto, fomentar el desarrollo científico, cultural y social de la provincia de León, promover y apoyar trabajos de investigación, estudios y actividades de carácter artístico, gráfico, plástico, bibliográfico y etnológico en todas sus manifestaciones, organizar encuentros, reuniones, conferencias, cursos, certámenes y toda clase de manifestaciones culturales encaminadas a la mayor difusión de las actividades del Instituto.

Con arreglo a los mismos, se propone aprobar los criterios generales que habrán de regir la convocatoria de los Premios Concejo de la Cultura Leonesa, destinados a reconocer anual y públicamente a personas físicas o jurídicas que, de manera especial, hayan destacado a lo largo del año anterior en diferentes ámbitos de la cultura.

Primera.— Objeto.

FIRMADO POR
El Responsable de Unidad Administrativa
Marta Núñez Gutiérrez
07/12/2021

FIRMADO POR
El Secretario de Instituto Leonés DE Cultura
Cirenia Villacorta Mancebo
07/12/2021

FIRMADO POR
El Presidente de Instituto Leonés DE Cultura
09/12/2021

Los Premios Concejo de la Cultura Leonesa tendrán como finalidad el reconocimiento a una labor, tanto continuada como concreta, de especial notoriedad e importancia que suponga un destacado beneficio para la Provincia de León y que constituya un modelo y un testimonio ejemplar para la sociedad leonesa.

Segunda.— Requisitos de los candidatos.

Podrán ser candidatos a los Premios Concejo de la Cultura Leonesa los leoneses o personas con especiales vínculos con la Provincia de León por razones profesionales, afectivas o de ascendencia familiar, así como las instituciones, colectivos o asociaciones cuyas actividades, en todos los casos, reúnan los requisitos previstos en el artículo anterior.

El premio no podrá ser concedido con carácter póstumo.

Tercera.— Dotación.

Los Premios Concejo de la Cultura Leonesa tendrán una dotación económica que será aprobada en el Consejo Rector del ILC con motivo de cada convocatoria. Los ganadores recibirán también una estatuilla conmemorativa y/o un diploma acreditativo del galardón.

Cuarta.— Candidaturas.

1. Las candidaturas serán propuestas por cualquier institución académica, científica o cultural leonesa, personal del Instituto Leonés de Cultura, o bien a propuesta pública mediante la presentación de al menos veinticinco firmas recogidas en pliegos, donde conste con claridad el nombre, número de documento nacional de identidad y rúbrica de los firmantes. En ningún caso las instituciones proponentes podrán presentar su propia candidatura o la de otra institución o persona física con la que tengan una vinculación directa.

FIRMADO POR
El Responsable de Unidad Administrativa
Marta Núñez Gutiérrez
07/12/2021

FIRMADO POR
El Secretario de Instituto Leonés DE Cultura
Cirenia Villacorta Mancebo
07/12/2021

FIRMADO POR
El Presidente de Instituto Leonés DE Cultura
09/12/2021

2. Las propuestas deberán adjuntar necesariamente una sucinta biografía de la persona, institución o asociación cuya candidatura se propone, y la exposición de los motivos que inducen a la presentación.

3. En cualquier momento de su actuación como tales, los miembros del jurado que se constituya podrán, de forma individual o colectiva, proponer candidatos al premio, así como también los empleados públicos del ILC y los premiados en ediciones anteriores.

Para la formalización de la candidatura será precisa la documentación enumerada en el apartado anterior y la aceptación unánime de la candidatura por el jurado, que deberá reunir los requisitos exigidos en las bases segunda y cuarta.

4. La presentación de candidaturas llevará consigo la aceptación por parte de quienes las formulen de los términos de la convocatoria, así como del otorgamiento del premio.

Quinta.— Categorías.

Los Premios Concejo de la Cultura Leonesa están divididos en las siguientes categorías:

-Premio Concejo de las Artes Plásticas Leonesas.

-Premio Concejo a la mejor contribución al Patrimonio Leonés.

-Premio Concejo de la Música Leonesa.

-Premio Concejo de la Interpretación y el Medio Audiovisual

-Premio Concejo de las Letras Leonesas.

Quinta.— Plazo y lugar de presentación.

El plazo de presentación de candidaturas será el establecido en la convocatoria, que será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de León. Las candidaturas deberán presentarse, en el caso de empresas, y resto de sujetos obligados, determinados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

FIRMADO POR
El Responsable de Unidad Administrativa
Marta Núñez Gutiérrez
07/12/2021

FIRMADO POR
El Secretario de Instituto Leonés DE Cultura
Cirenia Villacorta Mancebo
07/12/2021

FIRMADO POR
El Presidente de Instituto Leonés DE Cultura
09/12/2021

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, obligatoriamente a través de la Sede Electrónica del Instituto Leonés de Cultura (https://sede.institutoleonesdecultura.es/).

Los sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con la administración, (personas físicas) podrán presentar sus propuestas en el Registro del Instituto Leonés de Cultura (Puerta de la Reina, 1 24003 León), o utilizar cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexta.— Jurado.

1. Las candidaturas a los Premios Concejo de la Cultura Leonesa serán examinadas por un jurado que se constituirá al efecto, y cuya composición, será aprobada por el Consejo Rector del Instituto Leonés de Cultura.

2. El jurado estará presidido por el diputado de Cultura, Arte y Patrimonio y vicepresidente del Instituto Leonés de Cultura, y formarán parte del mismo al menos tres vocales y la secretaria de la Diputación Provincial de León y del Instituto Leonés de Cultura. Los candidatos serán seleccionados de entre personalidades de reconocido prestigio en las áreas referidas en la base quinta.

El jurado examinará las candidaturas presentadas, apreciando libremente los méritos de cada uno de los candidatos y acordando la propuesta de otorgamiento de los premios, que se concederán por mayoría.

Séptima.— Otorgamiento.

1. Los Premios Concejo de la Cultura Leonesa serán otorgados por el Instituto Leonés de Cultura, conforme a las propuestas elevadas por el jurado.

FIRMADO POR
El Responsable de Unidad Administrativa
Marta Núñez Gutiérrez
07/12/2021

FIRMADO POR
El Secretario de Instituto Leonés DE Cultura
Cirenia Villacorta Mancebo
07/12/2021

FIRMADO POR
El Presidente de Instituto Leonés DE Cultura
09/12/2021

2. La entrega de los premios tendrá lugar en el transcurso de una gala celebrada al efecto.»

Y para que conste, con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. presidente del ILC y con su visto bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.